

Para adecuado cumplimiento del sistema de control interno se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

### 1. OBJETIVO DEL SISTEMA

El sistema de Control Interno debe procurar el cumplimiento razonable de los objetivos institucionales y asegurar el cumplimiento de la normas que son exigibles.

La estructura del sistema de control interno tiene como referencia el modelo COSO, que es definido como un proceso integrado a los procesos de la Cámara, compuesto por un conjunto de componentes que interactúan para proporcionar una seguridad razonable para el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento y que buscan que todas las actividades y recursos estén dirigidas al cumplimiento de los mismos.

La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, entiende el sistema de control interno, como un proceso efectuado desde la alta dirección y todo el personal de la entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable<sup>1</sup> en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Mejoramiento de la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y no financiera (estratégica y registral, entre otras).
- Cumplimiento adecuado de las leyes y normas que sean aplicables.
- Gestión adecuada de los riesgos.

La gestión de control se realiza mediante el fomento del autocontrol, el seguimiento al plan de mitigación de riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos a través de la aplicación del ciclo PHVA (Planear – Hacer –Verificar – Actuar) y el sistema de gestión de calidad y la evaluación permanente del Sistema de Control Interno a través de los instrumentos definidos.

---

<sup>1</sup> Circular Única Jurídica numeral 2.32 Sistema de Control Interno.

### **Principales componentes del sistema de control interno:**

Está conformado por cinco componentes que están integrados a los procesos de la Cámara de Comercio:

#### **1. Componente de ambiente de control:**

Está dado por los elementos de la cultura organizacional de la Cámara que fomentan en la totalidad de los empleados los principios, valores y conductas orientadas al permanente autocontrol.

Este es el fundamento de todos los demás componentes y sus principales herramientas son:

- Código de ética y de buen gobierno
- Manual de perfiles y funciones de cada cargo
- Responsabilidades de cada cargo
- Estructura administrativa

#### **2. Componente de administración de riesgos**

La entidad cuenta con un sistema de gestión de riesgos para los principales procesos de la entidad que permite la identificación, análisis, valoración, tratamientos y plan de mitigación de riesgos relevantes que podrían afectar el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que deben ser administrados.

Principales herramientas:

- Instructivo para la elaboración del Mapa de Riesgos
- Matriz de riesgos por procesos
- Administración y gestión del riesgo

### 3. Componente de actividades de control

Son consideradas como lineamientos, políticas y actividades dentro de los manuales, procedimientos e instructivos que tienden a asegurar que se cumplan las instrucciones definidas por la alta dirección orientadas primordialmente hacia la prevención de la materialización de riesgos, protección y control de los recursos financieros, de información, humanos, tecnológicos y físicos, entre otros.

Por lo anterior, las actividades de control hacen parte integral de la planificación de los manuales y procedimientos y se ejecutan en todos los niveles de la organización. Las realiza el personal de todo nivel para cumplir cotidianamente con las actividades asignadas.

Estas actividades están contenidas en las políticas o lineamientos, los sistemas de información, los procedimientos y actividades específicas.

Herramientas:

- Controles gerenciales: Seguimiento a la ejecución de la estrategia, desempeño financiero y el mejoramiento de los procesos a través del comité de dirección, el comité financiero, entre otros.
- Controles en el manejo de los recursos financieros y físicos: Lineamientos y niveles de autorización definidos en los estatutos, el manual de contratación y adquisición de compras, entre otros.
- Controles de tecnología y de seguridad de la información: Están incorporados en la infraestructura tecnológica, en los sistemas de información, en planes de continuidad para el proceso de Registros Públicos y en lineamientos definidos en el manual de seguridad de la información, procedimientos e instructivos orientados a garantizar el respaldo, acceso, disponibilidad, continuidad e integridad de la información.
- Controles de cumplimiento legal: Están definidos en los procedimientos,

instructivos y normas vigentes.

### 4. Componente de información y comunicación

#### Información:

La Cámara adopta controles que contribuyen a la seguridad, confiabilidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información generada, que le permita:

- El reporte financiero
- El cumplimiento de sus obligaciones
- La transparencia en sus actuaciones
- La rendición de cuentas e informes entes de control
- Dar fe pública de la condición de los inscritos
- Cumplir la obligación de informar a entes externos

#### Herramienta:

Manual de políticas y procedimientos para el manejo de los datos personales.

#### Comunicación:

En este componente se definen lineamientos o políticas en la comunicación interna y externa.

La comunicación apoya la interacción con los grupos de interés con el propósito de lograr que los mensajes, las ideas, la divulgación de los programas y ejecución de la estrategia apoyen el acercamiento de la entidad a los grupos de interés que atiende y estos a su vez, faciliten el cumplimiento de sus objetivos institucionales

#### Herramientas:

- Correo electrónico
- Página web
- Carteleras
- Boletines internos

### 5. Componente de evaluación del sistema de Control Interno

Es realizado por los siguientes instrumentos: Auditoría Interna, el Comité de Auditoría, la Revisoría Fiscal, la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Sociedades.

Tiene como objetivos:

- Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno
  - Identificar las oportunidades de mejoramiento del Sistema de Control Interno
  - Informar a los directivos de la Cámara sobre el nivel de efectividad del Sistema de Control Interno
  - Evaluar el sistema de gestión de riesgos y los sistemas de información
- Las entidades externas que ejercen control y vigilancia:

#### **Contraloría General de la República (CGR)**

Es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

El código de Comercio en el artículo 88. Establece que La Contraloría General de la República ejercerá el control y vigilancia del recaudo, manejo e inversión de los recursos de origen público de las cámaras de comercio, conforme al presupuesto de las mismas.

#### **Superintendencia de Sociedades (SIS)**

Desde el 1 de enero de 2022, tras la entrada en vigor de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020), la Superintendencia de

Sociedades asumió las funciones de inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio que antes pertenecían a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Para cumplir con esta labor, la entidad creó un área especializada:

**Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.** Esta dirección forma parte de la Delegatura de Supervisión Societaria y es la encargada directa de coordinar la vigilancia integral de los entes camerales. Su estructura interna se divide principalmente en tres grupos de trabajo:

1. **Grupo de Cámaras de Comercio:** Se enfoca en la supervisión subjetiva (del sujeto), como reformas estatutarias, procesos electorales de juntas directivas y trámites de afiliación o desafiliación de comerciantes.
2. **Grupo de Registros Públicos:** Supervisa la función pública registral delegada, asegurando que el Registro Mercantil, el RUES y otros registros operen bajo la ley, entre los que figuran:
  - El Registro Mercantil
  - El Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro
  - El Registro Único de Proponentes
  - El Registro de las Entidades pertenecientes al sector Solidario
  - Las Veedurías
  - El Registro Nacional del Turismo
  - Los Vendedores de Juegos de Suerte y Azar
  - Las ONG Extranjeras con sucursal en Colombia
3. **Grupo de Formalización a Comerciantes:** Trabaja en políticas y seguimientos relacionados con la matrícula y renovación de los comerciantes.

### **Revisoría Fiscal**

Es elegido según el decreto 1074 de 2015 por los afiliados inscritos en el registro mercantil para un periodo de 4 años igual al de la Junta Directiva y les

## **LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

aplicaran las normas legales sobre Revisores Fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.